

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100830417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recebió Original  
Oficio y Remisiones  
19-04-2017

OFICIO N° MICH/GA/04/3112/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0083/04/17

Morelia, Michoacán, 17 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2299/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.439 Metros cúbicos	2	142	143	17263804	17263805
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.270 Metros cúbicos	4	144	147	17263806	17263809
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 136.071 Metros cúbicos	17	148	164	17263810	17263826
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.706 Metros cúbicos	1	165	165	17263827	17263827
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.787 Metros cúbicos	1	166	166	17263828	17263828
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.780 Metros cúbicos	1	167	167	17263829	17263829
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.398 Metros cúbicos	1	168	168	17263830	17263830
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.438 Metros cúbicos	1	169	169	17263831	17263831

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3112/2017

BITÁCORA: 16/G1-0083/04/17

Morelia, Michoacán, 17 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO